ADENDA Nº 02/2.020.-
Licitación Por Contratación Directa Nº 17/ 2.020.-

¨ Adquisición de Piedras Bruta Basáltica ¨ ID Nº 387.935.-

Minga Guazú, Miércoles 25 de noviembre del 2.020.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Minga Guazú**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 de la DNCP, emite la presente **ADENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la **Licitación por Contratación Directa Nº 17/2.020 – ¨ Adquisición de Piedras Bruta Basáltica ¨ ID Nº 387.935.-** que forma parte integral del Llamado Público y Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBROS	PRESENT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	CANTIDAD
1	11111501 – 003	Piedra Bruta Basáltica	Camionada	Piedra Bruta Basáltica	m3	1.925

Debe decir:

ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBROS	PRESENT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	CANTIDAD
1	11111501–003	Piedra Bruta Basáltica	Camionada	Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de Minga Guazú, analizar y determinar, si los minerales ofertados, cumplen con las características establecidas a través de la presente especificación técnica. **Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.** Para la contratación de referencia, se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones de los bienes solicitados: Las piedras deberán ser del tipo basáltica, picado en condiciones para	m3	1.925

				ser utilizados en la construcción de pavimento tipo empedrado. Asimismo las piedras utilizadas deberán ser sanas, limpias de aceites sin vestigios de descomposición y provenientes de fuentes o canteras conocidas por su calidad. Las piedras serán prismáticas naturales o talladas con mazo y no mayor a 0.25 m. La Intendencia designara un representante a fin de fiscalizar la entrega y prueba de calidad de los bienes a ser adquirido de tal manera a garantizar las mejores condiciones de adquisición a la Municipalidad.		

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ UOC PERIODO 2015 - 2020

Liz Paola Ojeda Calderón
Responsable de la UOC